



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO



Obispo Trejo, 06 de Mayo de 2020

DECRETO N° 2062/2020

VISTO:

La actual estructura orgánica vigente mediante la cual se rige la Municipalidad de Obispo Trejo, y atento a lo que establece el Art. 48 de la Ley 8102

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Diciembre de 2019 se procedió a proclamar en acto público a las Autoridades Municipales de la Localidad de Obispo Trejo, cuyos mandatos abarcan desde el 10 de Diciembre de 2019 hasta el 10 de Diciembre de 2023;

Que en el artículo 47 de la Ley Orgánica N° 8102 se establece que, entre otros, la Intendente Municipal, como Jefe Superior de la Administración Municipal, para la consideración, despacho, resolución y superintendencia de los asuntos de su competencia como titular del Departamento Ejecutivo, será asistido por un Secretario de Gobierno cargo que a la fecha se encuentra vacante;

Que las competencias delegadas en el Secretario de Gobierno tienen como finalidad el asistir a la Señora Intendente en la planificación, programación y ejecución de políticas destinadas a promover el desarrollo económico y el comercio exterior local y de la microrregión;

Que es el Secretario de Gobierno quien ejerce el Poder de Policía e inspección municipal, en su área de competencia de acuerdo con las ordenanzas vigentes y las cuestiones inherentes al funcionamiento del Tribunal Intermunicipal Administrativo de Faltas aspecto que en el actual contexto de emergencia sanitaria y resguardo del cumplimiento de los protocolos vigentes resulta de vital relevancia,

Que por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 48 de la Ley Orgánica Municipal 8102



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO



ATENTO A TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: DESIGNAR al Sr. Omar Horacio Torres D.N.I. N° 20.074.360 a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Obispo Trejo, previsto en la Partida N° 1.1.01.01.01.01.02 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 2º: DELÉGASE al Sr. Omar Horacio Torres, D.N.I. N° 20.074.360 a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Obispo Trejo las facultades del Departamento Ejecutivo necesarias para el ejercicio de su función.

Artículo 3º: DERÓGUESE todo otro decreto de fecha anterior que se oponga al presente.

Artículo 4º: IMPÚTENSE las erogaciones que demande el cargo a la partida N° 1.1.101.01.01.01.02 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º: NOTIFÍQUESE al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y al interesado, del contenido del presente Decreto.

Artículo 6º: REFRÉNDESE el presente por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal.-

Artículo 7º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.